



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 DIC 2022

VISTO la Actuación N° 168/2018, Proyecto N° S00004, del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 26.412, la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría referida a "Seguimiento de la Resolución AGN 188/2012 - Control de la facturación en la telefonía móvil – Gestión" para el período comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018, inclusive.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante las Resoluciones N° 26/2015, 186/2016 y 187/2016, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, y que solo el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) ha formulado consideraciones al respecto.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21/12/2022, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

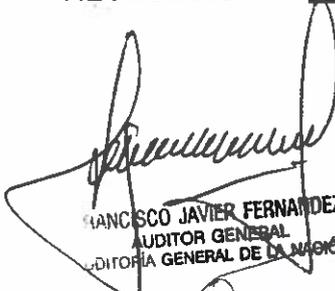
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha de Prensa del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y la Secretaría de Comercio Interior (SCI), Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores (SSADYC), producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución. El periodo auditado del examen realizado comprendió desde el 1º de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018, inclusive.

ARTICULO 2º: Poner en conocimiento del Ente Nacional de Comunicaciones, de la Secretaría de Comercio, de la Sindicatura General de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

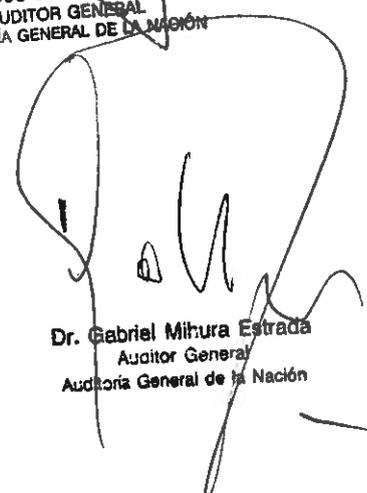
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

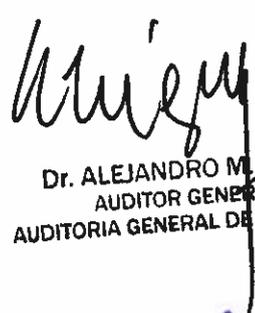
RESOLUCION Nº **171** /2022 – AGN

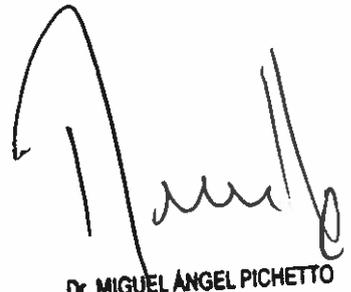

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación